

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por no encontrar a la beneficiaria en su domicilio, no fue posible notificar personalmente a la señora GLORIA ISABEL MONTALVO ECHEVERRIA, identificada con C.C. 50.920.803, Beneficiaria del Subsidio de Vivienda Gratuita en Especie en el proyecto El Recuerdo, Ubicado en el municipio de Montería Departamento Córdoba.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del requerimiento de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que, puede presentar descargos y exponga las justificaciones del caso, por un termino perentorio de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Viernes 24 de Agosto de 2018

Fecha de desfijación: Lunes 31 de Agosto de 2018



**ARELYS BREVO PEREIRA**  
Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboro: Alexandra Ruiz  
Aprobó: Cyndi Forero